PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

PARTICIPACION DE EQUIPO LIFE ADVENTURE EN EL CIRCUITO MUNDIAL DE AVENTURA Y CAMPEONATO MUNDIAL DE AVENTURA PARAGUAY 2022

Nombre del solicitante: CALISTO ALVAREZ LUIS GONZALO

Fecha de presentación: 17 de febrero del 2022 Fecha de inicio 28 de febrero del 2022 Fecha de fin 15 de diciembre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos del deportista federado:

• Nombres y apellidos: CALISTO ALVAREZ LUIS GONZALO

• CI: 1711692325

• Dirección de domicilio:

• Provincia: PICHINCHA

• Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

• Calle Principal: AVENIDA SIENNA

Numeración: 170157Calle secundaria: CALLE A

• Referencia: LA PRIMAVERA CUMBAYA

Correo electrónico: ECUARAID@YAHOO.COM

Teléfono convencional:

• Teléfono celular: 0998304596

1.2 PROYECTO

PARTICIPACION DE EQUIPO LIFE ADVENTURE EN EL CIRCUITO MUNDIAL DE AVENTURA Y CAMPEONATO MUNDIAL DE AVENTURA PARAGUAY 2022

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación	Х

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador

Página 3 de 7

DETALE	NACIONAL
Provincia	Pichincha
Cantón	San Miguel de Los Bancos
Parroquia	MINDO
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	POR DEFINIR , LA RUTA SE MANTIENE SECRETA POR REGLAMENTO

DETALE	INITERNACIONAL
DETALE	INTERNACIONAL
País	Paraguay
Estado	POR DEFINIR
Sector	POR DEFINIR
Comunidad	POR DEFINIR
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	LA RUTA SE MANTINE EN SECRETO POR REGLAMENTO

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Fomentar los deportes de aventura en el Ecuador ya que este al ser un pías megadiverso en escenarios naturales se presta de forma idónea para realizar este tipo de deportes y fomentar el turismo deportivo a as diferentes provincias del Ecuador.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Participar en el Circuito Mundial de carreras de aventura ARWS , para mantener el top 10 en el ranking mundial 2022 a travez de 3 competencias validas del circuito mundial , con el fin de fomentar el deporte de aventura en el Ecuador

. Mediante patrocinio de la empresa privada .. Prepara el equipo física , técnicamente y lograr una logística que permita llegar con el mejor material técnico para enfrentar este ambicioso objetivo .

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Participar en 3 competencias validas del circuito mundial ARWS y sumar el mejor puntaje posible para mantener el top 5 del mundo en el Ranking Internacional .
- a.2 Participar en el Campeonato Mundial de Aventura ARWS Paraguay 2022 y llegar en el Top 10 del Mundo .

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	Ranking Mundial
Descripción de lo que se pretende medir:	puntaje de cada equipo en el mundo

Página 5 de 7

Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	sumatoria segun ubicacion en cada una de las validas del circuito
Meta final esperada:	10
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

N°	DEPORTISTA	DISCIPLINA	EDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD PRUEBA	RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	PRONÓSTICO DE UBICACIÓN
1	Gonzalo Calisto	deporte de aventura	41	elite por equipos	multidisciplina	top 10	copa del mundo	top 10
2	Francisco Pinto	deporte de aventura	38	elite por equipos	multidisciplina	top 10	copa del mundo	top 10
3	Xavier Chiriboga	deporte de aventura	39	elite por equipos	multidisciplina	top 10	copa del mundo	top 10

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 162000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
FRANCISCO PINTO	1
GONZALO CALISTO	1
XAVIER CHIRIBOGA	1
Total	3

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

	CRONO	OGRAMA	DE EJEC	UCIÓN D	EL OBJE	TO DE FI	NANCIA	MIENTO 2	2022			
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
PRIMERA VALIDA CIRCUITO ARWS POR DEFINIR				Х								
SEGUNDA VALIDA							Х					
COPA MUNDIAL									Х			
ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS LOCALES		х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х	Х	х	Х

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
-----------	--------------	------	--	-------------

Ranking Mundial	3 VALIDAS 4000 PUTNOS EN JUEGO	10	Anual	sumatoria segun ubicacion en cada una de las validas del circuito	2VALIDAS + CAMPEONATO MUNDIAL
--------------------	-----------------------------------	----	-------	---	-------------------------------------

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. CALISTO ALVAREZ LUIS GONZALO, con C.I. 1711692325, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	CALISTO ALVAREZ LUIS GONZALO
Firma del solicitante:	